Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Comité de Evaluación

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de diciembre 2017.

INFORME DE REEVALUACIÓN

A : Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO,** Director General y Ordenador de Gastos Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: Contratación Directa Nº 07/2017, ID Nº 334.341 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA"

ANTECEDENTES

- El expediente DNCP Nº 322.581 de fecha 26 de julio de 2017 y el ID Nº 334.341.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Alternative S.A., GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva; Marilia Industrial S.R.L.;
- La Resolución Nº 0126/2017 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas y Llamados Entre Entidades para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución de Adjudicación Nº 0521/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017;
- Las notificaciones de adjudicación entregadas a los oferentes participantes;
- La Resolución DNCP Nº 3.616/17, de fecha 20 de octubre de 2017, por la cual se inhabilita a la firma Alternative S.A., con RUC Nº 80069862-2;

EVALUACION

Por Resolución Nº 0521/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, se adjudicó a la empresa Alternative S.A., con RUC Nº 80069862-2, los ítems los ítems **2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 15, 25, 31, 32**, por el monto global de **₲ 9.587.000 (Guaraníes Nueve millones quinientos ochenta y siete mil)**, IVA Incluido, Objeto de Gasto 340, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01, para la provisión de Materiales e Insumos de Limpieza.

Que al momento de elaborar el contrato respectivo, el Departamento de Contrataciones constató en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) que la firma Alternative S.A., con RUC Nº 80069862-2, se encuentra inhabilitada desde el 04/12/2017 hasta el 04/03/2017, según Resolución DNCP Nº 3.616/17, de fecha 20 de octubre de 2017.

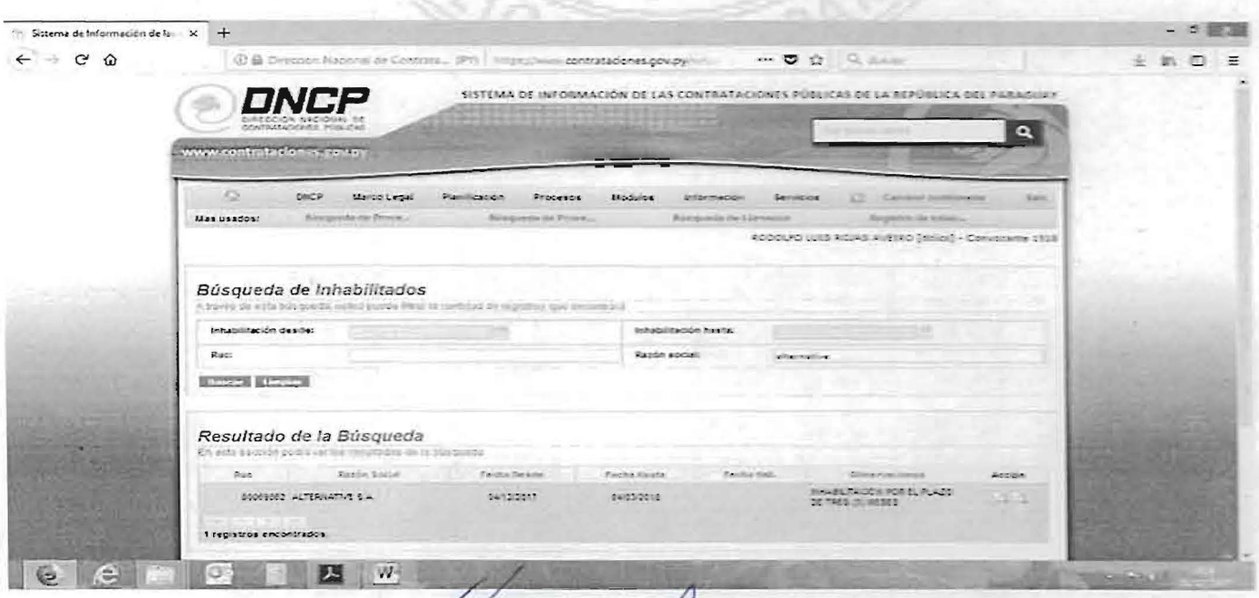

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Por tal motivo y atendiendo a la imposibilidad de suscribir el contrato, se anula la adjudicación realizada a la firma Alternative S.A., con RUC Nº 80069362-2, y atendiendo a que fue el único oferente adjudicado, se declara desierto el presente llamado en base al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- **Art. 30 DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su **inciso b)**, en el cual establece lo siguiente: "***...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***"

CONCLUSIONES

En tal sentido y atendiendo a que la empresa oferente no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión recomienda declarar el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2017, ID N° 334.341** para la **Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza**, en virtud al **Art. 30 Declaración de Licitación Desierta.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

Inciso b), en el cual establece lo siguiente: "***...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Andrea Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA